



TEPIC, NAYARIT; CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. –

Vistas las constancias que guardan los autos que integran la denuncia D/73/2018-A y con ello que mediante acuerdo del veintinueve de agosto del año en curso, se sobreseyó la presente denuncia; en consecuencia con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ramón Alejandro Martínez Álvarez, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.